

SECRETARIA: SEÑOR JUEZ, a su despacho el presente proceso informándole que en el presente la parte ejecutante a través de su apoderado judicial solicita relevo del secuestre. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 20 de octubre de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veinte de octubre de dos mil veintitrés
Rad. 7000131030042022006800

La parte ejecutante, a través de su apoderado judicial vía correo electrónico del juzgado envía escrito informando que el secuestre manifestó que ya no se encuentra dentro del lista auxiliar de justicia, razón por lo cual no le es posible realizar la diligencia de secuestre y solicita nombrar nuevo secuestro.

El despacho mediante auto de fecha 19 de mayo de 2023, se comisionó al señor Juez Promiscuo Municipal del municipio de San Onofre– Sucre, a fin de que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 340-43565 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo y se nombró secuestre al señor GAMARRA BUELVAS JAIME LUIS, y mediante oficio No. 0535 de fecha 21 de junio de 2023 se le comunico su nombramiento a su correo electrónico gamarraelvasjaimeluis@gmail.com el día 12/07/2023, el cual fue enviado por la parte ejecutante a través de su apoderado judicial.

Revisada la Lista Auxiliar de la Justicia de este Distrito Judicial se percata el despacho que es cierto que el prenombrado secuestre ya no hace parte de la misma, razón por lo cual se procederá a su remplazo.

Así mismo, a través de la secretaria del despacho se envió al Juzgado Primero Promiscuo de San Onofre, Sucre, el despacho comisorio No. 004 de 21 de junio de 2023, para su diligenciamiento y pronto devolución, por tal razón se comunicará al prenombrado juzgado lo aquí decidido.

En virtud de lo anterior, el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase secuestre al señor ENARME DEL CRISTO ATENCIA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.524.811, quien figura en la lista auxiliar de la justicia de este distrito judicial, quien reside en la Calle 25D No. 7f-28 Barlovento de esta ciudad, celular 3136290121, 3002957657 y correo electrónico aenarme@gmail.com. Ofíciase

SEGUNDO: Comuníquese al Juzgado Primero Promiscuo de San Onofre, Sucre, lo aquí decidido. Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

M.G.M.